INFORME DE LIQUIDADOR

Guayaquil, mayo 04 del 2017

Señores.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CASA HAYDEE CIA LTDA

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como LIQUIDADOR de esta Compañía denominada CASA HAYDEE CIA LTDA, a partir del 30 de septiembre del 2016, con el fin de regularizar la compañía y cumplir con las obligaciones pendientes con la SUPERINTENTENDENCIA DE COMPAÑIAS, luego de revisar los estados financieros del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Dejo en constancia lo siguiente:

a. He recibido de parte de la administración sus estados financieros los mismos que comprenden el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, que fueron presentado bajo NIIF.

b. Se han presentado las declaraciones de Impuesto a la Renta y se ha cumplido con los otros impuestos y obligaciones de ley en sus fechas respectivas.

c. La compañía no contrato con ninguna entidad del sector público.

d. La compañía durante el presente ejercicio fiscal no ha realizado actividad económica..

e. La compañía se encuentra en ESTADO DE DISOLUCION, LIQUIDACION DE OFICIO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Sin otro particular de importancia que informar a Ustedes, les expreso mis consideraciones.

Atentamente,

ABG. RICARDO ROGELIO VELA TELLO
LIQUIDADOR
C.C. # 0906835830

24371

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005179

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000794 del 05 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de julio del 2011, se declaró la disolución de la compañía **CASA HAYDEE C. LTDA.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como liquidador al Señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 30154-2016, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al señor Ricardo Rogelio Vela Tello;

QUE los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de una compañía, podrán sugerir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se designe a una persona diferente a la que consta en la resolución mediante la cual se declaró la disolución o se ordenó la liquidación de ésta; o que se reemplace al liquidador en funciones. (ARTICULO 2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LOS LIQUIDADORES DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS) "

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor abogado Ricardo Rogelio Vela Tello, para el cargo de Liquidador de la compañía **CASA HAYDEE C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 30 SEP 2016

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a 30 SEP 2016

Ab. Ricardo Rogelio Vela Tello
C.C. No. 090683583-0

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL ADJUNTA

RRC/ Exp. 24371 / Tr. 30154

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.054
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005179**, dictada el 30 de septiembre del 2016, por el Subdirector de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **CASA HAYDEE C. LTDA. "EN LIQUIDACION",** a favor de **RICARDO ROGELIO VELA TELLO,** de fojas **43.860 a 43.862,** Registro de Nombramientos número **11.769.**

ORDEN: 41054

Guayaquil, 05 de octubre de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1470756

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
VELA ELBOOORIO
TELLO INES
GUAYAQUIL
2015-06-22
2025-06-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
090683583
CIUDADANÍA
VELA TELLO
RICARDO ROGELIO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
1969-10-08
ECUATORIANA
M
CASADO
LIDIA ESPERANZA
CEDEÑO CEDEÑO